

Carne la Constitucion y ley fundamental  
de la Monarquia

Informe de la 2da Comision a de la de la Segunda Comision, deboho las  
las Cuentas del Ramo de Alumbrado pre-  
sentadas por los señores D. Agustin Argota, y D. Victoriano Lopez Llanos, lo  
sentos y D. Victoria no Lopez Llanos  
que se mandaron pasar por este Constitu-  
cional para su examen a dha Segunda  
Comision, la que habiendolo verificado con  
entrega ya hechas, resultando es la de D.  
Agustin Argota esta conforme arreglada  
sin tener reparo que poner, por lo q. en-  
cuentra legitimo el alcance que resulta a su  
favor de doscientos treinta y dos reales dos  
maravedis con igualm. q. otros alcances y  
partidas q. sale deviendo dho Ramo a varios  
interesados que facilitaron dinero y aceite p.  
el alumbrado; No sucediendo lo mismo con  
la de D. Victoriano Lopez Llanos la qual  
sobre haber venido falta de Razon de justifi-  
cacion se encuentra defectuosa en el cargo p.  
valor de setecientos veinte y cinco rs. de V.  
que omite cargarse individualm. de los  
don mil rs. de V. q. permisos de Fran. Cortes  
Argandona por el alumbrado de veinte y dos  
maras. en arrenda de Vinos correspondien-  
tes al plaza Venado en diez y ocho de

